



Resolución Directoral N° 138 -2011-AG-PSI

Lima, 20 ABR. 2011

VISTO:

El Memorando N° 726-2011-AG-PSI-DIR de fecha 01 de abril de 2011, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la apertura y designación del responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica para la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego por Tubería en el Asentamiento 5 y 7 San Camilo La Joya Nueva", que se ejecuta bajo la modalidad de Ejecución Directa;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de diciembre de 2009 se suscribió el Convenio N° 004-2009-AG-PSI-EJECUCION DIRECTA con la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Joya Nueva, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego por Tubería – Asentamiento 5 y 7 San Camilo – La Joya Nueva", con un costo de S/. 2,471.213.80 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE Y 80/100 NUEVOS SOLES), cuyo financiamiento corresponde en un 80 % al Programa Subsectorial de Irrigaciones y un 20 % a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Joya Nueva;

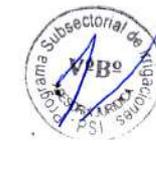
Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el documento de VISTO, solicita la emisión de la Resolución Directoral, que autorice la apertura de Caja Chica por el importe de S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), suma que proviene del aporte de Contrapartida de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Joya Nueva, y se designe al responsable de su manejo con la finalidad de atender gastos menores e imprevistos para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego por Tubería en el Asentamiento 5 y 7 San Camilo La Joya Nueva" que están a cargo de la Dirección de Infraestructura de Riego,

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica señala, mediante Memorando N° 333- 2011-AG-PSI-OAJ, que si bien dicho monto no constituye dinero del Tesoro Público, debe aplicarse en vía supletoria la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2011-AG-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 029-2011-AG-PSI;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, la Oficina de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2011-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la apertura de Caja Chica, para la atención de gastos menores, imprevistos y de rápida realización por la suma de S/3,000.00 (TRES MIL NUEVOS SOLES Y 00/100), para la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego por Tubería en el Asentamiento 5 y 7 San Camilo La Joya Nueva", que se ejecuta bajo la modalidad de Ejecución Directa, suma proveniente del aporte de la contrapartida de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Joya Nueva, según el siguiente detalle:

ENCARGADO	CARGO	DNI	OFICINA	MONTO S/.
PEDRO APARICIO ARROSPIDE	RESIDENTE DE OBRA	29562309	OGZS-AREQUIPA	3,000.00



Artículo 2º.- El Pago con cargo al Fondo se efectuará previa presentación de los comprobantes de pago (facturas, boletas de ventas, recibos de honorarios y otros debidamente firmados y justificados por el funcionario responsable de su manejo. De otorgarse recibos provisionales con cargo a rendir cuenta documentada, el plazo para su rendición no será mayor de 48 horas. No se concederá ningún monto al personal que tenga pendiente un recibo provisional por rendir.



Artículo 3º.- El Pago con cargo al Fondo se efectuará previa presentación de las facturas, boletas de ventas, recibos de honorarios, etc. debidamente firmados y justificados por el funcionario responsable de su manejo y con la autorización del Jefe de la OGZS - Arequipa.



Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución al Residente de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego por Tubería en el Asentamiento 5 y 7 San Camilo La Joya Nueva", al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Joya Nueva, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur - Arequipa.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO